

RESOLUCIÓN N° 97 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ “PAPEL CERO”, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO FIRMADO CON EL MITIC “BAJO EL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (4650/OC-PR) COMPONENTE 1: DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS Y MEJORA DE LA ENTREGA DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO ENTRE EL IPTA-MITIC, PARA EL PROYECTO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO”.

Asunción, 06 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Memorándum DTIC N° 11/2.023, de fecha 23 de febrero del año en curso, por el cual el Ing. Hugo Carrillo, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación-TIC's, solicita el análisis jurídico para la conformación de un **Comité “Papel Cero”**, en el marco del Convenio Específico firmado con el MITIC “Bajo el programa de apoyo a la agenda digital (4650/OC-PR) componente 1: Digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público entre el IPTA-MITIC, para el proyecto de expediente electrónico”, de fecha 4 de enero del 2.023, donde en su Anexo 1, Ítem 8 hacer referencia al compromiso del IPTA de conformar un Comité, el cual deberá impulsar acciones tendientes a implementar una política de papel cero, trabajando de manera conjunta con las áreas administrativas y misionales de la Institución. Consta en dicho Memorándum las dependencias que conformarán el Comité de referencia (Expte. MEI N° 8-930-2023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 14/23, de fecha 24/02/2.023, expresa que el documento puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, conforme a lo establecido en su Anexo I, Ítem 8, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.-----

Que, la Dirección de Gabinete, por Providencia de fecha 01/03/2.023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para preparar la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

CONFORMAR, el **Comité “Papel Cero”**, en el marco del Convenio Específico firmado con el MITIC “Bajo el programa de apoyo a la agenda digital (4650/OC-PR) componente 1: Digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público entre el IPTA-MITIC, para el proyecto de expediente electrónico”, el cual estará integrado en la siguiente forma:

RESOLUCIÓN N° 97 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ “PAPEL CERO”, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO FIRMADO CON EL MITIC “BAJO EL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (4650/OC-PR) COMPONENTE 1: DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS Y MEJORA DE LA ENTREGA DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO ENTRE EL IPTA-MITIC, PARA EL PROYECTO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO”.

- Representante de la Dirección Nacional.
- Representante de la Dir. Gral. de Centros y Campos.
- Representante de la Dir. Gral. de Programas de Investigación.
- Representante de la Dir. Gral. de Planificación.
- Representante de la Dir. Gral. de Administración y Finanzas.
- Representante de la Dirección de Gabinete.
- Representante de la Dirección de Secretaria General.
- Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Representante de la Dirección de Comunicación.
- Representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Representante de la Coordinación de MECIP.
- Representante de la Dirección de Auditoría Interna.
- Representante de la Dirección de TIC.
- Representante de las Áreas temáticas.

Artículo 2°.-

ESTABLECER, como funciones específicas del Comité conformado en el Artículo anterior, las siguientes:

- Elaborar, un plan de incorporación de procesos internos, que contemple un calendario de inclusión de formas documentales y actuaciones en formato electrónico de las distintas dependencias del IPTA. El mismo deberá contar con el V°B° de todas las áreas involucradas, para su posterior comunicación por circular del Comité.
- Elaborar un reglamento de uso del sistema de gestión de expedientes electrónicos, que contenga los lineamientos de su utilización, a fin de garantizar el uso adecuado y eficiente del mismo.
- Recabar las sugerencias y recomendaciones del personal del IPTA a fin de incluir o excluir actuaciones y formas documentales del Sistema de gestión de expedientes electrónicos.



David Gómez
Encargado de Despacho - Sña. Gral.



[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 97 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ “PAPEL CERO”, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO FIRMADO CON EL MITIC “BAJO EL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (4650/OC-PR) COMPONENTE 1: DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS Y MEJORA DE LA ENTREGA DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO ENTRE EL IPTA-MITIC, PARA EL PROYECTO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO”.

- Actualizar el listado de actuaciones y formas documentales de común acuerdo con las dependencias involucradas.
- Acompañar al equipo técnico del IPTA-DTIC en forma conjunta con la empresa proveedora designada por el MITIC y el MITIC en la definición de un plan detallado de la estrategia de gestión del cambio que incluya el detalle de las actividades que se planean realizar durante todo el desarrollo del proyecto, incluyendo y vinculando los planes de comunicación interna y de capacitación.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.